



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 0207-2019-GODUR-MPC

San Vicente de Cañete, 20 de Marzo de 2019

LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, REGION LIMA.

VISTO:

El expediente N° 001495-2019, presentado por LIMA CAUCHO S.A. con RUC N° 20100182778 cuyo representante es David Cirilo León Martínez identificado con DNI N° 09601943, quien solicita Certificado de Zonificación y Vías, del predio ubicado en la Mz G y los lotes acumulados 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 segunda etapa del Proyecto Sector 62 Chilca Industrial, distrito de Chilca, provincia de Cañete, región Lima Provincia; con un área de 125,479.51 m².

CONSIDERANDO:

Que, el Administrado ha presentado la siguiente documentación:

- Solicitud dirigida al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete sobre Certificado de Zonificación y vías, mediante Carta de fecha 18.02.2019.
- Ficha RUC N°20100182778
- Certificado de vigencia de poder a favor de David Cirilo León Martínez
- Autorización a favor de Henry Carlos Antúnez Morón y copia de DNI N° 07467377
- Copia de DNI N° 09601943 de David Cirilo León Martínez
- Documento Testimonio de compra venta
- Plano de ubicación y memoria descriptiva firmado por la Arq. Vanessa B. Ramirez Félix con CAP N°7073
- Resolución de Gerencia N°0187-2019- GODUR-MPC, sobre la aprobación de acumulación de lotes.
- Recibo de pagos N°4206 de fecha 18.02.2019 por el monto de S/ 173.00

Que, se procedió a realizar la Inspección Ocular conforme a los documentos remitidos por el administrado y con la confrontación en el campo del plano y demás documentos presentado;

Que, de acuerdo al Informe N°401-2019-CRLM-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 20.03.2019 se pronuncia por la procedencia de lo solicitado, por cumplir con los requisitos exigidos en el TUPA y las normas vigentes;

Que, se ha procedido teniendo como Marco Normativo el TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General y la Ordenanza N°037-2013- MPC de fecha 23.12.2013 tiene una Zonificación de Uso Industrial I-1, I-2 e I-3;

Que, de conformidad a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, a la Resolución de Alcaldía N° 332-90-AL, sobre Desconcentración de Procesos Decisorios a la Resolución N° 383-2001-AL, sobre delegación de facultades y al Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) y estando a lo expuesto:

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – Aprobar el CERTIFICADO de Zonificación y Vías N° 075-2019-SGPCUC-GODUR-MPC, del administrado LIMA CAUCHO S.A. con RUC N° 20100182778 cuyo representante es David Cirilo León Martínez identificado con DNI N° 09601943, quien solicita Certificado de Zonificación y Vías, del predio

"Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional"

Jr. BOLOGNESI N° 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387

Pág. Web www.municañete.gob.pe

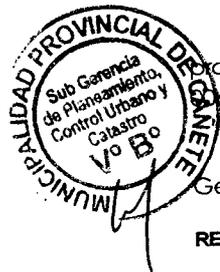




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

ubicado en la Mz G y los lotes acumulados 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 segunda etapa del Proyecto Sector 62 Chilca Industrial, distrito de Chilca, provincia de Cañete, región Lima Provincia; con un área acumulada de 125,479.51 m²; y por los considerandos expuestos.



Artículo 2º.- Declarar que el presente acto administrativo es pasible de Nulidad en virtud del procedimiento de Fiscalización posterior establecido en el artículo 33 del TUO de la Ley N° 27444; DS N° 006-2017- JUS.

Artículo 3º.- Notificar al solicitante lo dispuesto en la presente Resolución y dérvase copia a la Gerencia General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

ING. MARIA FLOR PAICO RUIZ
GERENTE DE OBRAS DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
Reg. CIP N° 128062



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO

CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS

Nº 075 -2019-SGPCUC-GODUR-MPC

EXP Nº 1495-19

LA SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO DE LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

CERTIFICA:

Que, el predio, ubicado en la Mz G y los lotes acumulados 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 segunda etapa del Proyecto Sector 62 Chilca Industrial, jurisdicción del distrito de Chilca, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área de 125,479.58 m2, tiene la siguiente zonificación.

Zona Industrial I-1; I-2; I-3: Según Ordenanza N°037-2013- MPC de fecha 23.12.2013 tiene una Zonificación de Uso Industrial I-1, I-2 e I-3;

Uso genérico.- Presenta una franca consolidación de zona Industrial (I-1; I-2 e I-3).

Referencias de Vías.- Se accede al predio a través de la carretera Panamericana Sur altura del km 62.000, La sección de vías en relación a la carretera Panamericana Sur es de 100.00 ml; según RD N°138-82-TC/CA y la sección de vías internas conforme su plano de ubicación; vía principal de 30.00 ml.

El presente certificado se otorga a solicitud del (los) solicitante (s):

LIMA CAUCHO S.A.

RUC N°20100182778
DAVID CIRILO LEON MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL
D.N.I. N°09601943

San Vicente de Cañete, 20 de Marzo de 2019

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
ARQ. CARMEN ROSA LESCANO MANCC
SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO CONTROL URBANO Y CATASTRO

Vigencia: 36 meses